

**UNIVERSIDAD DE TALCA  
RECTORIA**

**APRUEBA BASES CONCURSALES PARA  
PROVEER UN CARGO DEL CUERPO  
ACADÉMICO PARA LA FACULTAD DE  
CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD  
DE TALCA.**

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren los D.F.L. N° 36 de 1981 y N° 30 de 2023, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en la ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; la resolución exenta RA N°333/1096/2024 que nombra Vicerrector Académico; la resolución universitaria N°180 de 2025, que aprueba nuevo reglamento de subrogación de cargos, y la Resolución N°36 de 2024 y N°8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Lo dispuesto en la resolución universitaria N°573 de 2025 que aprueba modificaciones y nuevo texto refundido del Reglamento General de Carrera Académica.

b) Lo dispuesto en el Reglamento sobre nombramientos y promociones del cuerpo académico de la Universidad de Talca, promulgado mediante resolución universitaria N°574 de 2025.

c) Lo normado en la resolución universitaria N°888 de 2025, que aprueba Protocolo para la declaración de vacancias y la elaboración de perfiles y bases de concursos académicos.

d) La resolución universitaria N°584 de 2025, que aprueba las Directrices institucionales para la dotación académica.

e) Que la Unidad requirente ha elaborado las bases que por este acto se aprueban, las que se han ceñido a la normativa institucional vigente y garantizan los principios de objetividad, igualdad, no discriminación y transparencia que debe cautelar este tipo de procedimientos.

f) La necesidad de proveer un cargo para incorporarse al cuerpo académico de la Universidad de Talca, especialmente de la Facultad de Ciencias Agrarias.

g) Que, a través de ORD. INT.: N°0061/2025, el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, informa al Vicerrector Académico que existen los recursos presupuestarios suficientes para proveer el cargo indicado en las bases del concurso, como asimismo la disponibilidad de horas.



**RESUELVO:**

1.- Apruébense las bases concursales para proveer un (1) cargo del cuerpo académico de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Talca, para la categoría y jerarquía académica que se indica, y que se anexan a este acto:

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

RPV/mop

Firmado Digitalmente por:  
Isabel Noelia Hernandez Fernandez  
22-01-2026 10:55:53

Firmado Digitalmente por:  
Rodrigo Ignacio Palomo Velez  
22-01-2026 10:39:09

# **BASES GENERALES DE CONCURSOS PARA PROVEER CARGO DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA.**

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

**Categoría:** [Ordinaria]

*Nota: la categoría debe indicarse en cada concurso.*

**Jerarquía:** [Profesor Asistente]

*Nota: la jerarquía debe indicarse en cada concurso.*

**Jornada:** [44 horas semanales]

*Nota: la jornada en número de horas semanales debe indicarse en cada concurso.*

**Unidad:** [Facultad de Ciencias Agrarias]

**Área:** [Ciencias Naturales, Exactas y Silvoagropecuarias]

*Nota: en el caso de concursos para proveer cargos correspondientes a las jerarquías Instructor/a, Profesor/a Asistente y Profesor/a Asociado/a, se debe indicar la unidad a la cual estará adscrito el/los cargos; en el caso de concursos destinados a proveer cargos correspondientes a la jerarquía de Profesor/a Titular, se indicará unidad y/o área.*

**Lugar de trabajo principal:** Campus [Lircay], Sede [Talca], sin perjuicio que deba desarrollar actividades académicas en otros campus y/o sedes de la Universidad.

*Nota: el campus y la sede deben indicarse en cada concurso.*

**Remuneración:** de acuerdo con la escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.

**Inicio de actividades:** A partir del mes de [Agosto] de [2026], salvo acuerdo a suscribir por el(la) postulante seleccionado(a) y la máxima autoridad universitaria.

## **2. DESCRIPCIÓN DE PERFIL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

[La persona seleccionada desempeñará funciones en las dimensiones de labor formativa de pre y postgrado, investigación y vinculación con el medio. La presente definición se ajusta a la categoría ordinaria y jerarquía de profesor asistente de la plaza, según las directrices institucionales vigentes. En particular, impartir módulos del área de fruticultura de la carrera de Agronomía (por ejemplo, Fisiología Vegetal, Fruticultura, Producción de Frutales de Hoja Caduca y Persistente) y postgrados de la Facultad de Ciencias Agrarias (por ejemplo, Fisiología Vegetal Experimental, Producción Integrada y Seminario de Postgrado), diseñar materiales didácticos, participar en procesos de acreditación/certificación, ajuste curricular, dirigir memorias de titulación o tesis de postgrado. Desarrollar actividades de investigación en el área de fruticultura, participar en proyectos de investigación concursables externos y difundir sus resultados mediante publicaciones científicas de corriente principal y reuniones científicas de la especialidad. Articular iniciativas de vinculación con actores públicos y privados, con orientación bidireccional y con foco en fruticultura desarrolladas con el Centro de Pomáceas. Fortalecer redes de colaboración y proyectos conjuntos con instituciones extranjeras, en coherencia con el plan estratégico de la Facultad de Ciencias Agrarias. Se requiere el grado académico de Doctor en Ciencias Agrarias o afines y trayectoria académica acreditable principalmente en fruticultura relacionada con las funciones de la plaza].

*Nota: La descripción de perfil corresponde al conjunto de competencias y/o especialidades, acreditables a partir de la formación académica de pregrado o postgrado, así como de la trayectoria académica y profesional, que se requieren para verificar la idoneidad*

*del postulante respecto del cargo. La descripción de funciones y responsabilidades corresponde al señalamiento de las tareas, deberes y ámbitos de acción que se asignarán a la persona seleccionada, indicando las dimensiones en que se espera que se desempeñe. Ambas descripciones deben atender lo dispuesto en las directrices definidas por la Vicerrectoría Académica, conforme a lo establecido en el Artículo 3 Reglamento de Nombramientos y Promociones, y deberán guardar coherencia con la categoría y jerarquía de la plaza a proveer mediante el concurso.*

### **3. AGENDA DEL PROCESO**

El proceso se desarrollará conforme a la siguiente agenda:

**Apertura del concurso e inicio de recepción de antecedentes:** desde el [02] de [marzo] de [2026]

**Plazo para recepción de antecedentes:** hasta el [27] de [marzo] de [2026]

*Nota: el plazo final para recepción de antecedentes debe ser de 20 días a contar del inicio de recepción de antecedentes.*

**Plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad:** hasta el [07] de [abril] de [2026]

*Nota: el plazo para finalizar el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad debe ser de 7 días a contar del día siguiente del término del plazo para la recepción de antecedentes.*

**Plazo para realizar entrevistas y exposiciones de candidatos(as) cuyas postulaciones hayan superado el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad:** hasta el [27] de [abril] de [2026]

*Nota: Las entrevistas y exposiciones ante la comisión de nombramiento y promociones (en adelante la comisión) deben realizarse dentro de los 14 días a contar del día siguiente a la finalización del plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad.*

**Plazo para realizar examen psicolaboral:** hasta el [07] de [mayo] de [2026]

*Nota: el plazo para realizar el examen psico laboral a los(as) candidatos(as) en proceso de preselección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de realizada la última entrevista y exposición.*

**Plazo para finalizar proceso de selección:** hasta el [18] de [mayo] de [2026]

*Nota: el plazo para finalizar el proceso de selección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de recibida la totalidad de resultados de los exámenes psico laborales.*

*Nota: todos los plazos contemplados en las presentes bases serán de días hábiles.*

### **4. ANTECEDENTES REQUERIDOS**

Las y los postulantes deberán remitir a la dirección de correo electrónico [sgeneral@utalca.cl](mailto:sgeneral@utalca.cl) los siguientes antecedentes:

- a. Currículum Vitae actualizado y estructurado conforme a las dimensiones, criterios y estándares establecidos para la evaluación de trayectoria (ver **Sección 6.1**)
- b. Copia simple de grado(s) académico(s) y título(s) profesional(es).
- c. Plan académico conforme a lineamientos puestos a disposición por la vía digital (o repositorio digital) indicado en el concurso.
- d. Si corresponde, las postulantes deberán presentar certificado de nacimiento de hijo(a) y, los postulantes, deberán presentar una resolución del tribunal que haya otorgado tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.
- e. Declaración de:

- no haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la postulación.
  - aceptar y no haber transgredido los valores declarados por la Universidad de Talca y de la respectiva profesión u hoja de vida de la institución donde se ha desempeñado previamente.
  - no tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- f. Certificado de antecedentes penales. En el caso de extranjeros, declaración de no haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.

**Nota:** *Adicionalmente, en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, se debe solicitar remitir lo siguiente:*

- g. Antecedentes que respalden el haber realizado actividades docentes previamente, con acreditación de evaluación satisfactoria o equivalente.

**Nota:** *Cada unidad podrá definir antecedentes adicionales que considere necesarios para evaluar las postulaciones (por ejemplo, certificaciones que acrediten realización de postítulos o cursos de perfeccionamiento particulares, cartas de recomendación, certificaciones que acrediten experiencia profesional, etc.)*

## 5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y DE IDONEIDAD

La comisión revisará, para cada postulante, el cumplimiento de los siguientes criterios de admisibilidad:

- a. No haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.
- b. No haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la presente postulación.
- c. Mostrar disposición y condiciones profesionales compatibles con los principios y valores de la Universidad de Talca.
- d. No tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- e. Haber remitido cada uno de los antecedentes indicados en la **Sección 4**.

Asimismo, la comisión verificará, para cada postulante, si su formación y trayectoria académica y profesional son idóneas para demostrar la competencia o especialidad requerida para el cargo, así como para ejercer las funciones y responsabilidades asociadas a éste señaladas en la **Sección 2**.

## 6. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que se declaren admisibles y cuyos/as postulantes sean considerados/as idóneos, conforme a lo establecido en la **Sección 5**, serán evaluadas por la comisión sobre la base de tres factores:

- i. **Trayectoria**
- ii. **Plan Académico**
- iii. **Entrevista y Exposición ante la Comisión**

Cada uno de estos factores serán evaluados con un puntaje entre 0 y 10 puntos, conforme se describirá en las **secciones 6.1, 6.2 y 6.3**, respectivamente, y el puntaje final de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores [X%, 70], [Y%, 10] y [Z%, 20], para los factores 'Trayectoria', 'Plan Académico' y 'Entrevista y Exposición ante la Comisión', respectivamente.

**Nota:** Los valores de  $X$ ,  $Y$  y  $Z$  deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de  $X$ ,  $Y$  y  $Z$  debe ser siempre 100;  $X$  no puede ser menor a 70; ni  $Y$  ni  $Z$  pueden ser mayores a 20 ni menores a 5.

## 6.1. EVALUACIÓN DE TRAYECTORIA

La evaluación de la trayectoria se realizará sobre la base de las siguientes dimensiones:

- i. Labor Formativa
- ii. Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística
- iii. Vinculación con el Medio
- iv. Gestión Institucional

Cada dimensión será evaluada con un puntaje entre 0 y 10, conforme a la evaluación de la trayectoria medida en términos de actividades, resultados y productos, y los correspondientes estándares de valoración establecidos para cada uno en conformidad con las pautas que se establecen para las categorías ordinaria, docente y de la profesión en los anexos A, B y C, respectivamente.

El puntaje final asociado a la valoración de antecedentes de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores aplicados a cada dimensión:

[i%, 40],

[ii%, 40],

[iii%, 15],

[iv%, 5],

**Nota:** Los valores de  $i$ ,  $ii$ ,  $iii$  y  $iv$ , deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de  $i$ ,  $ii$ ,  $iii$  y  $iv$  debe ser siempre 100; en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, el valor de  $i$  no puede ser menor a 20; en el caso de concursos para proveer una plaza en la categoría académica ordinaria, en cualquiera de las jerarquías, el valor de  $ii$  no puede ser menor a 40; el valor de  $iii$  no puede ser mayor a 20; el valor de  $iv$  no puede ser mayor a 20.

## 6.2. PLAN ACADÉMICO

La propuesta de Plan Académico se evaluará con un puntaje entre 0 y 10 conforme a los siguientes estándares de evaluación:

---

Propuesta manifiestamente incompatible con el perfil del cargo y las necesidades de la unidad/área; carece de visión estratégica o contradice lineamientos institucionales vigentes.

**0 puntos**

---

Propuesta incipiente que enuncia propósitos generales de largo plazo, pero sin articular ejes estratégicos ni mecanismos de inserción institucional; no aborda sostenibilidad, institucionalización o articulación interna o con otras instituciones.

**3 puntos**

---

Propuesta que identifica ejes estratégicos de desarrollo a largo plazo y una secuencia, con mención básica de capacidades y condiciones habilitantes requeridas; presenta coherencia parcial con la misión de la unidad/área, sin delinejar mecanismos claros de institucionalización.

**6 puntos**

---

Propuesta con ejes y resultados de largo plazo definidos a través de un plan de actividades y objetivos articulados (conexión entre docencia, investigación, vinculación y gestión), con descripción clara de las capacidades y condiciones habilitantes requeridas para el desarrollo del plan propuesto.

**10 puntos**

### 6.3. ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN

La entrevista y exposición se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- E1) **Estructura y claridad** de la presentación (objetivo, desarrollo y cierre) y ajuste al tiempo.
- E2) **Dominio disciplinar y actualización** evidenciados en la exposición.
- E3) **Coherencia entre trayectoria, Plan Académico y perfil o funciones** del cargo.
- E4) **Pertinencia y precisión** en las respuestas a las preguntas de la Comisión, con uso de evidencia cuando corresponda.
- E5) **Habilidades comunicacionales** (capacidad explicativa y didáctica) y adecuación al contexto institucional.

Estos criterios serán evaluados conforme a lo siguientes estándares de evaluación:

Inasistencia o presentación que impide la evaluación; o cumple 0 de los Criterios E1–E5	<b>0 puntos</b>
Cumple 1 de los Criterios E1–E5; se observan quiebres sustantivos en claridad, dominio o pertinencia de respuestas	<b>2 puntos</b>
Cumple 2–3 de los Criterios E1–E5; exposición básica, con respuestas parciales y vínculos débiles con el Plan Académico	<b>4 puntos</b>
Cumple 4 de los Criterios E1–E5; exposición clara y ajustada al tiempo, con respuestas mayoritariamente pertinentes y conexión suficiente con el Plan Académico	<b>6 puntos</b>
Cumple los 5 Criterios E1–E5; integra de forma coherente trayectoria–plan–perfil, responde con precisión y utiliza ejemplos o evidencias.	<b>8 puntos</b>
Cumple los 5 Criterios E1–E5 y, adicionalmente, profundiza en la viabilidad del Plan Académico (supuestos, recursos y riesgos), sustenta con evidencia verificable y articula aportes concretos a la unidad/área (p. ej., colaboraciones, mejoras de procesos o resultados medibles)	<b>10 puntos</b>

## 7. PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Promociones elaborará una lista ordenada de las y los postulantes de acuerdo con el promedio ponderado de los puntajes obtenidos en las componentes ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición’, y respecto de los cuales la misma comisión hubiere emitido un **juicio experto favorable** sobre su eventual nombramiento en la jerarquía considerada en la convocatoria, atendiendo a la definición de la categoría académica respectiva y a las particularidades de las distintas áreas del conocimiento, conforme a lo establecido en el inciso primero del Artículo 5 de los instrumentos denominados rúbricas para nombramientos y promociones para las categorías académicas.

Las personas correspondientes a las primeras posiciones de dicha lista ordenada deberán someterse a un **examen psicolaboral** hasta lograr una terna con candidatos/as cuyo resultado del examen sea “recomendable” o “recomendable con observaciones”. La terna elaborada constituirá la lista de preseleccionados/as que la Comisión de Nombramientos y Promociones presentará a el/la Rector/a. En el caso que no logre conformarse una terna se presentará el número de preseleccionados/as que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso precedente.

El/la Rector/a seleccionará de entre los/as preseleccionados/as, a el/la candidata/a para cubrir la plaza para la cual ha sido efectuado el concurso.

En el caso de extranjeros/as, para ser nombrado/a el/la seleccionado/a, deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre ingreso al país, residencia y control de extranjero, mediante la documentación oficial respectiva, para lo cual tendrá un plazo de 90 días hábiles. De no cumplirse las condiciones señaladas por el/la postulante seleccionado/a en el plazo referido, el/la Rector/a procederá a

seleccionar a otro/a candidato/a de la terna, o en ausencia de candidatos/as seleccionados/as disponibles, declarará el concurso desierto.

## ANEXO A

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor ‘Trayectoria’ para la **Categoría Académica Ordinaria**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

*Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.*

*Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).*

*Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.*

### A.1. Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[No ha realizado docencia de pregrado como profesor responsable o corresponsable]	0
	[Ha realizado hasta tres cursos de pregrado como profesor responsable o corresponsable]	1
	[Ha realizado hasta seis cursos de pregrado como profesor responsable o corresponsable]	2
	[Ha realizado más de seis cursos de pregrado como profesor responsable o corresponsable]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[No ha realizado docencia de pregrado como profesor invitado]	0
	[Ha realizado hasta tres cursos de pregrado como profesor invitado]	1
	[Ha realizado hasta seis cursos de pregrado como profesor invitado]	2
	[Ha realizado más de seis cursos de pregrado como profesor invitado]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[No ha dirigido trabajos finales de pregrado]	0
	[Ha dirigido hasta dos trabajos finales de pregrado]	1
	[Ha dirigido hasta cuatro trabajos finales de pregrado]	2
	[Ha dirigido más de cuatro trabajos finales de pregrado]	3
Docencia en programas de magíster, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[No ha realizado docencia de Magíster como profesor responsable o corresponsable]	0
	[Ha realizado hasta dos cursos de Magíster como profesor responsable o corresponsable]	1

	[Ha realizado hasta cuatro cursos de Magíster como profesor responsable o corresponsable]	2
	[Ha realizado más de cuatro cursos de Magíster como profesor responsable o corresponsable]	3
Docencia en programas de magíster, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[No ha realizado docencia de Magíster como profesor invitado]	0
	[Ha realizado hasta dos cursos de Magíster como profesor invitado]	1
	[Ha realizado hasta cuatro cursos de Magíster como profesor invitado]	2
	[Ha realizado más de cuatro cursos de Magíster como profesor invitado]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magíster, especialidades médicas u odontológicas	[No ha dirigido tesis de Magíster]	0
	[Ha dirigido una tesis de Magíster]	1
	[Ha dirigido dos tesis de Magíster]	2
	[Ha dirigido más de dos tesis de Magíster]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[No ha realizado docencia de Doctorado como profesor responsable o corresponsable]	0
	[Ha realizado un curso de Doctorado como profesor responsable o corresponsable]	1
	[Ha realizado dos cursos de Doctorado como profesor responsable o corresponsable]	2
	[Ha realizado más de dos cursos de Doctorado como profesor responsable o corresponsable]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[No ha realizado docencia de Doctorado como profesor invitado]	0
	[Ha realizado un curso de Doctorado como profesor invitado]	1
	[Ha realizado dos cursos de Doctorado como profesor invitado]	2
	[Ha realizado más de dos cursos de Doctorado como profesor invitado]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[No ha dirigido tesis de Doctorado]	0
	[Ha dirigido una tesis de Doctorado]	1
	[Ha dirigido dos tesis de Doctorado]	2
	[Ha dirigido más de dos tesis de Doctorado]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[No ha patrocinado investigadores postdoctorales]	0
	[Ha patrocinado un investigador postdoctoral]	1
	[Ha patrocinado dos investigadores postdoctorales]	2
	[Ha patrocinado más de dos investigadores postdoctorales]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente]	[No ha generado productos]	0
	[Ha generado productos (apuntes de clases expositivas, guías de laboratorio o salidas a terreno, videos u otros materiales didácticos) hasta en tres cursos]	1
	[Ha generado productos (apuntes de clases expositivas, guías de laboratorio o salidas a terreno, videos u otros materiales didácticos) hasta en seis cursos]	2
	[Ha generado productos (apuntes de clases expositivas, guías de laboratorio o salidas a terreno, videos u otros materiales didácticos) en más de seis cursos]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[No ha participado]	0
	[Ha participado en comités curriculares de pregrado, académicos de postgrado, o similares]	1
	[Ha sido Director de carreras de pregrado]	2
	[Ha sido Director de programas de postgrado]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[No ha participado]	0
	[Ha participado en el desarrollo de carreras de pregrado]	1
	[Ha participado en el desarrollo de programas de Magíster]	2

Tabla 1. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

**A.2. *Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística***

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Actividades o productos de [investigación], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	<p>[No tiene artículos de corriente principal indexados en Web of Science (WoS)]</p> <p>[Tiene hasta cinco artículos de corriente principal indexados en Web of Science (WoS) en los últimos cinco años]</p> <p>[Tiene hasta ocho artículos de corriente principal indexados en Web of Science (WoS) en los últimos cinco años]</p> <p>[Tiene más de ocho artículos de corriente principal indexados en Web of Science (WoS) en los últimos cinco años]</p>	0
Participación en proyectos de [investigación, innovación y transferencia tecnológica] con financiamiento externo.	<p>[No ha participado]</p> <p>[Ha participado en hasta dos proyectos]</p> <p>[Ha participado en hasta cuatro proyectos]</p> <p>[Ha participado en más de cuatro proyectos]</p>	0
Dirección de proyectos de [investigación, innovación y transferencia tecnológica] con financiamiento externo y duración mínima de [12] meses.	<p>[No ha dirigido]</p> <p>[Investigador postdoctoral en Fondecyt o similares]</p> <p>[Investigador responsable de al menos un Fondecyt de iniciación, FIA de Innovación, Fondef IDeA o similares]</p> <p>[Investigador responsable de al menos un proyecto Fondecyt regular o similares]</p>	1
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación y transferencia tecnológica].	<p>[No ha participado]</p> <p>[Ha participado en hasta cinco evaluaciones]</p> <p>[Ha participado en hasta 10 evaluaciones]</p> <p>[Ha participado en más de 10 evaluaciones]</p>	2
Participación en comités [científicos, organizadores] de eventos [científicos y tecnológicos].	<p>[No ha participado]</p> <p>[Ha participado una vez nacionalmente]</p> <p>[Ha participado más de una vez nacionalmente]</p> <p>[Ha participado internacionalmente]</p>	3
[Conferencista, docente, asesor académico] en instituciones externas.	<p>[No ha participado]</p> <p>[Ha participado una vez nacionalmente]</p> <p>[Ha participado más de una vez nacionalmente]</p> <p>[Ha participado internacionalmente]</p>	0
Reconocimientos, premios o distinciones por la labor [académica o profesional] a nivel nacional o internacional.	<p>[No ha sido reconocido]</p> <p>[Ha sido reconocido una vez nacionalmente]</p> <p>[Ha sido reconocido más de una vez nacionalmente]</p> <p>[Ha sido reconocido internacionalmente]</p>	1
Conferencista invitado en eventos [científicos o tecnológicos] de su área.	<p>[No ha sido invitado]</p> <p>[Ha sido invitado una vez]</p> <p>[Ha sido invitado dos veces]</p>	2

	[Ha sido invitado más de dos veces]	3
	[No ha participado]	0
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS)].	[Ha participado una vez]	1
	[Ha participado dos veces]	2
	[Ha participado más de dos veces]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [diseño o aplicación de instrumentos académicos, o para evaluación de proyectos de investigación, innovación o transferencia tecnológica].	[No ha participado]	0
	[Ha participado una vez]	1
	[Ha participado dos veces]	2
	[Ha participado más de dos veces]	3

Tabla 2. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

#### A.3. *Vinculación con el Medio*

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[No ha participado]	0
	[Ha participado en un programa (Explora o similares)]	1
	[Ha participado en hasta cuatro programas (Explora o similares)]	2
	[Ha participado en más de cuatro programas (Explora o similares)]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[No ha liderado]	0
	[Ha liderado un programa (Explora o similares)]	1
	[Ha liderado dos programas (Explora o similares)]	2
	[Ha liderado más de dos programas (Explora o similares)]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

#### A.4. *Gestión Institucional*

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[No ha ejercido]	0
	[Ha ejercido como Director de Departamento o similar]	1
	[Ha ejercido como Secretario de Facultad o similar]	2
	[Ha ejercido como Decano de Facultad o similar]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

## ANEXO B

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor ‘Trayectoria’ para la **Categoría Académica Docente**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

*Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.*

*Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).*

*Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.*

### B.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1] [Estándar de valoración 2] [Estándar de valoración 3] [Estándar de valoración 4]	0 1 2 3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1] [Estándar de valoración 2] [Estándar de valoración 3] [Estándar de valoración 4]	0 1 2 3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 1] [Estándar de valoración 2] [Estándar de valoración 3] [Estándar de valoración 4]	0 1 2 3
Docencia en programas de magíster, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1] [Estándar de valoración 2] [Estándar de valoración 3] [Estándar de valoración 4]	0 1 2 3
Docencia en programas de magíster, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1] [Estándar de valoración 2] [Estándar de valoración 3] [Estándar de valoración 4]	0 1 2 3
	[Estándar de valoración 1]	0

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magíster, especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacional o internacionalmente]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Diseño y coordinación de actividades de docencia en educación superior	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Certificación de competencias para la formación universitaria	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

## ***B.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística***

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
	[Estándar de valoración 1]	0

Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, desarrollo profesional, creación o producción artística], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[Estándar de valoración 2] [Estándar de valoración 3] [Estándar de valoración 4]	1 2 3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1] [Estándar de valoración 2] [Estándar de valoración 3] [Estándar de valoración 4]	0 1 2 3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1] [Estándar de valoración 2] [Estándar de valoración 3] [Estándar de valoración 4]	0 1 2 3
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo y duración mínima de [Nº] meses, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1] [Estándar de valoración 2] [Estándar de valoración 3] [Estándar de valoración 4]	0 1 2 3
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1] [Estándar de valoración 2] [Estándar de valoración 3] [Estándar de valoración 4]	0 1 2 3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para el diseño o aplicación de instrumentos académicos [de carácter nacional o internacional] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1] [Estándar de valoración 2] [Estándar de valoración 3] [Estándar de valoración 4]	0 1 2 3
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución a la formación universitaria o al diseño e implementación políticas públicas asociadas a la educación universitaria, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 1] [Estándar de valoración 2] [Estándar de valoración 3] [Estándar de valoración 4]	0 1 2 3
Participación como ponente o conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1] [Estándar de valoración 2] [Estándar de valoración 3] [Estándar de valoración 4]	0 1 2 3
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1] [Estándar de valoración 2] [Estándar de valoración 3] [Estándar de valoración 4]	0 1 2 3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1] [Estándar de valoración 2] [Estándar de valoración 3] [Estándar de valoración 4]	0 1 2 3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

### B3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0

	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

#### ***B4. Gestión Institucional***

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

<b>Tipo de Actividad, Resultado o Producto</b>	<b>Estándar de valoración</b>	<b>Nº unidades</b>
	[Estándar de valoración 1]	0
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

## ANEXO C

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor 'Trayectoria' para la **Categoría Académica de la Profesión**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

*Nota: los "estándares de valoración" corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.*

*Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).*

*Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.*

### C.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de postgrado, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de formación continua	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Formación de especialistas y profesionales a través de la transferencia de conocimientos y competencias adquiridas en el ejercicio de su profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Coordinación de actividades de docencia en educación superior que se relacionan con su experiencia en el ejercicio de la profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Generación de productos innovadores destinados a fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, los cuales han alcanzado reconocimiento a nivel [nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en el desarrollo e implementación de planes de mejora o desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas o diplomados	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 5. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

## **C.2      *Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística***

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Trayectoria profesional relevante a través del ejercicio profesional en el sector público o privado, o consultorías o asistencias técnicas, en que demuestre conocimientos y habilidades propias de su disciplina	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustativa y en un rol clave) en proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté relacionado con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustativa y en un rol clave) en asesoría[n] o consultoría[n] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en asesoría[s] o consultoría[s] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Ejercicio de funciones en cargos de alta relevancia y reconocimiento [a nivel nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución al ejercicio de la profesión, por sus servicios o por sus aportes a la política pública, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Participación como ponente o conferencista invitado en eventos nacionales o internacionales [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de su desarrollo profesional	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo en [revistas, editoriales o proyectos] de carácter [científico/profesional, artístico o cultural] con reconocido prestigio [nacional o internacional].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en el [comité organizador o comité curatorial] de eventos [profesionales, científicos, artísticos o culturales] de carácter internacional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Reconocimiento en materias atingentes a su disciplina, lo que se demuestra a través de [participación esporádica, frecuente o sostenida] en mesas de opinión o medios de comunicación.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 6. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

### **C3. Vinculación con el Medio**

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

### **C4. Gestión Institucional**

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.